Clave Cotización	RCO
Fecha	2026-11-13

Razón Social

RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE , S.A.B. DE C.V.

Lugar	Guadalajara, Jalisco
Asunto	Retransmisión de Reportes Anuales

Documento adjunto

Tipos de evento relevante [Eje]

Otros eventos relevantes

Evento relevante

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. ("RCO") informa sobre la retransmisión de sus Reportes Anuales respecto de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2026 – RCO informa al público inversionista que, con esta fecha, RCO ha realizado la retransmisión, tanto a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") respecto de lo siguiente: (i) el reporte anual correspondiente al ejercicio 2023; (ii) el reporte anual correspondiente al ejercicio 2024; y (iii) el reporte anual correspondiente al ejercicio 2025.

Lo anterior, a petición de la CNBV en el contexto del trámite que se está realizando para el establecimiento de un nuevo programa de colocación de certificados bursátiles y la primera emisión al amparo del mismo, sin que existan cambios significativos en los documentos retransmitidos ni cambios en la información financiera de RCO, y en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, inciso n) del artículo 50 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

* * *

Documento adjunto

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. ("RCO") informa sobre la retransmisión de sus Reportes Anuales respecto de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2026 – RCO informa al público inversionista que, con esta fecha, RCO ha realizado la retransmisión, tanto a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") respecto de lo siguiente: (i) el reporte anual correspondiente al ejercicio 2023; (ii) el reporte anual correspondiente al ejercicio 2024; y (iii) el reporte anual correspondiente al ejercicio 2025.

Lo anterior, a petición de la CNBV en el contexto del trámite que se está realizando para el establecimiento de un nuevo programa de colocación de certificados bursátiles y la primera emisión al amparo del mismo, sin que existan cambios significativos en los documentos retransmitidos ni cambios en la información financiera de RCO, y en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, inciso n) del artículo 50 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

* * *